

ORDENANZA N° 274/2019. REASIGNACION PRESUPUESTARIA, AMPLIACION PRESUPUESTO 2019

VISTO

La Ordenanza N° 252/2018, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2019. Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 252/2018 a través de su artículo tercero faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias dentro del total del Presupuesto aprobado por la presente Ordenanza para su Jurisdicción, siempre y cuando lo considere necesario para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo, con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal dentro de los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Municipios 10.027 y su modificatoria Ley 10.082.-

Que resulta necesario efectuar una reasignación de las partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2019 para un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Que asimismo resulta necesario efectuar una ampliación presupuestaria en virtud del ingreso estimado de Coparticipación Nacional, y Coparticipación Provincial para el ejercicio 2019.

Por ello:

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese efectuar una reasignación de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2019, conforme ANEXO I que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º: Dispónese una ampliación Presupuestaria por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CUARENTA Y CINCO (**\$1.800.045**) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2019, en virtud del ingreso estimado de Coparticipación Nacional, y Coparticipación Provincial para el ejercicio 2019, conforme los fundamentos descriptos en los considerando de la presente y ANEXO I, que forma parte integrante de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al área de contaduría para su toma de razón y cumplimiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 20 de Noviembre de 2019.-

Irigoyen Marta. Presidente HCD

Emanuel Dezorzi. Secretario

Marta Irigoyen. Concejala

Rochelle Aldo Raúl. Concejala

González Valeria Araceli. Concejala

González María. Concejala

Deganutti Mabel. Concejala

García Francisco Roman. Concejala

Cáceres Mariel Itatí. Concejala

ANEXO I

Nº	BIENES DE CONSUMO	
42300,013	Útiles de limpieza y aseo	
42300,006	Materiales varios	\$ 60.000,00
42300,012	Ropa de trabajo	
42300,003	Condecoraciones y homenajes	
42300,002	Combustible y lubricantes	\$ 50.000,00
42300,007	Muebles y útiles de oficina	
42300,009	Racionamiento y alimento	\$ 12.000,00
42300,010	Repuestos y maq de oficina	
42500,012	Coop de agua potable	\$ 15.000,00
42300,008	Productos farmacéuticos	\$ 9.000,00
	PERSONAL	
42400,003	Aporte caja de jubilación	
42400,001	Aportes a los planes de jubilación	\$ 350.000,00
42400,002	Aportes a los seguros	\$ 130.000,00
42400,008	Fondo para capacitación	
42400,006	Planta permanente y función pública	\$ 2.148.045,00
42400,005	Personal contratado	\$ -500.000,00
	SERVICIOS SOCIALES	
42500,003	Cultura, deporte y recreación	\$ 150.000,00
42500,001	Ayudas sociales	\$ 342.000,00
42500,006	Subsidios reintegrables	
42500,005	Subsidios no reintegrables	\$ 10.000,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
42100,001	Alquileres	\$ 174.000,00
42100,013	Rep y mant de maq y vehic	\$ 320.000,00
42100,002	Correos	
42100,015	Servicio de teléfono	
42100,016	Viáticos	

42100,011	Prensa y dif	
42100,004	Fletes y transp	
42100,010	Mantenimiento inform	
42100,008	Honorarios profesionales	\$ 50.000,00
42100,014	Seguros	\$ 30.000,00
42500,007	Gastos bancarios	
42500,011	Gastos menores	
	PLANES DE OBRAS PUB	
42200,002	Apertura y mej de calles	\$ -150.000,00
42220,006	Parques y jardines	
42200,001	Alumbrado publico	\$ -100.000,00
42200,007	Programa de constr de viv	\$ -1.200.000,00
42200,008	Programa de mejor hab	
42100,017	Cementerio	\$ -300.000,00
42200,005	Otras obras pub	\$ -100.000,00
42200,011	Hospital municipal	\$ 400.000,00
	BIENES DE CAPITAL	
42200,012	Muebles y útiles	
42200,015	Otros bienes de cap	\$ - 100.000,00
	Total	\$ 1.800.045,00

ANEXO II

	Recursos 2019	
Imputación Contable	RECURSOS CORRIENTES	
41301,010	Impuesto Nacionales	\$ 1.500.000,00
41301,010	Impuestos Provinciales	\$ 300.045,00
	Total	\$ 1.800.045,00